



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA, QUIEN SE OSTENTA COMO MILITANTE E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

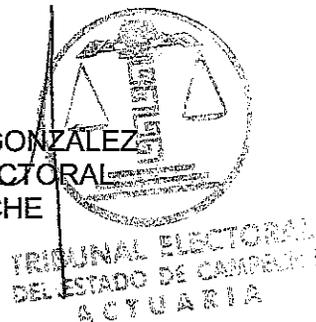
**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/54/2024**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Nelly Del Carmen Márquez Zapata, quien se ostenta como Militante e Integrante de la Comisión Permanente del Consejo Estatal Del Partido Acción Nacional en Campeche, en contra por el **"ACUERDO PLENARIO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024 DICTADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"** (sic). La magistrada encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintitrés de diciembre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con quince minutos** del día de hoy **veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación del Estado de Campeche, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintitrés de diciembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE LOCAL:** TEEC/JDC/54/2024.

**PROMOVENTE:** NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA, QUIEN SE OSTENTA COMO MILITANTE E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "ACUERDO PLENARIO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024 DICTADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la presidencia, con el estado procesal que guarda el expediente y con el escrito signado por Nelly del Carmen Márquez Zapata, quien se ostenta como militante e integrante de la Comisión permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, fechado el veintitrés de diciembre del dos mil veinticuatro, por el que solicita que su medio de impugnación sea remitido a las magistraturas de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintitrés de diciembre del año en curso, a las 10:32 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTOS:** La cuenta que antecede, la magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral;

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por presentada a Nelly del Carmen Márquez Zapata, quien se ostenta como militante e integrante de la Comisión permanente del Consejo



---

Estatad del Partido Acción Nacional en Campeche, con su escrito dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, fechado el veintitrés de diciembre del dos mil veinticuatro, por el que solicita que su medio de impugnación sea remitido a las magistraturas de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; a través del cual promueve un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano en contra del Acuerdo Plenario de fecha dieciséis de diciembre de la presente anualidad dictado en el expediente TEEC/JDC/54/2024, documentación recibida por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local.

**SEGUNDO:** Remítase para conocimiento el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano promovido en contra del Acuerdo Plenario de fecha dieciséis de diciembre del presente año, emitido por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/JDC/54/2024 a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral.

**TERCERO:** Con fundamento en el artículo 17, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordena dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio de la página web *avisos.salaxalapa@te.gob.mx*, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, en el que se precisan actor, acto o resolución impugnado, fecha y hora exactas de su recepción.

**CUARTO:** Llévase a cabo la publicación de ley del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que en todo caso los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan.

**QUINTO:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: los



escritos presentados, del presente medio de impugnación y, en su caso, las pruebas y la demás documentación que se hayan acompañados; el expediente completo, y en su caso, el informe circunstanciado, y cualquier otro documento que este tribunal llegare a estimar necesario para la resolución del asunto.

**SEXTO:** Así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los terceros interesados, se comunicará por la vía más expedita de la conclusión del término respectivo, y se informará sobre la comparecencia o no de terceros interesados; así mismo se remitirán en su caso los escritos de los terceros interesados y coadyuvantes.

**Notifíquese** a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ  
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con fecha (23 de diciembre de 2024), se turnan los autos a la actuario para su debida notificación. Conste.